



Corte Superior de Justicia de Ica
Consejo Ejecutivo Distrital



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Resolución Administrativa N° 004-2012013-CED-CSJIC/PJ.

Ica, siete de marzo

Del año dos mil trece.-

VISTOS, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, de fecha siete de marzo del año en curso; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al inciso 19) del artículo 96° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcione con eficiencia y oportunidad, para que los magistrados y demás servidores del distrito judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.

Que, el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su segunda parte prescribe que los Consejos Ejecutivos Distritales organizan el Cuadro de Meritos y Antigüedad de los Jueces Especializados o Mixto y los Jueces de Paz Letrados; por Resolución Administrativa N° 011-22007-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Crea la Oficina de Organización de Cuadros de Meritos y de Antigüedad, y en las Cortes Superiores de Justicia las Oficina Distrital de Organización de Cuadro de Meritos y de Antigüedad, las cuales tendrán como misión elaborar los Cuadro de Meritos y de Antigüedad, acorde con lo establecido en la Ley antes citada.

Que, la referida Resolución Administrativa, en su artículo cuarto de la parte resolutive expone que en las Corte Superiores, las funciones de la Oficina de Organización de Cuadro de Meritos y de Antigüedad, serán asumidas por la Oficina de Administración Distrital (en nuestro caso Gerencia de Administración Distrital), que estará conformada por un integrante del Consejo Ejecutivo Distrital y por el Past Presidente de las respectivas Cortes Superiores, quien la Presidirá.

Por estos fundamentos, en merito al Acuerdo del día de la fecha, de la Sesión del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, adoptado por los señores Jara Peña, Saavedra Parra, Pinedo Ob, y Añanca Rojas; de conformidad con lo previsto por el artículo 96° inciso 19) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad, se **RESUELVE**:

Primero.- Conformar la Oficina Distrital de Organización de Cuadro de Meritos y Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Ica, para el periodo 2013 - 2014, conforme al siguiente detalle:

Doctor Miguel Ángel Saavedra Parra, Juez Superior Titular, Consejero, en su condición de Past Presidente, quien la Presidirá.

Integrantes:





Corte Superior de Justicia de Ica
Consejo Ejecutivo Distrital



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Doctor Héctor Benedicto Añanca Rojas, Juez Especializado Titular, Consejero Representante de los Juzgado Especializados o Mixtos.

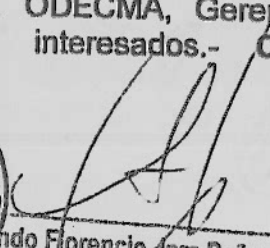
Doctor Froilán Osorio Ruiz, Gerente de Administración Distrital de Ica

Segundo.- Disponer que la referida Oficina tendrá como función formular el Cuadro de Meritos y Antigüedad de los señores Jueces Titulares Especializados o Mixto, y Jueces Titulares de Paz Letrados; acorde a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y norma pertinente.

Tercero.- A conocimiento de la Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, magistrados designados e interesados.- **Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.**

Archívese -




Segundo Florencio Jara Peña
Presidente
Corte Superior de Justicia de Ica